



Callao, 07 de Mayo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 07 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°066-2021-D/FCS.- Callao; 07 de Mayo del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Decana (e), quien solicita disponer la Actualización del Comité de Calidad del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva, el Comité Interno de Calidad está integrado por el Director de la Escuela Profesional [...] quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas" en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°390-2020-CF/FCS, de fecha Octubre 13 del 2020, se actualizó el Comité de Calidad del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de Octubre del 2020;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 30 de Abril del 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano	Presidenta Ejecutiva
Mg. Vilma María Arroyo Vigíl	Secretaria
Dra. Ana Elvira López de Gómez	Miembro
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía	Miembro
Mg. Nancy Cirila Elliott Rodriguez	Miembro
Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores	Miembro
Srta. Indaugra Carolina Saravia Fasabi	Estudiante
Bach. Katherine Lizzette Sánchez Álvarez	Graduada
Sra. Demetria Asunciona Montes Vega	Personal Administrativo
Sr. Félix José Huacanca Zamudio	Apoyo Técnico
Dra. Nancy Gamboa Kan	Representante de los Grupos de Interés

2. **AGRADECER** a los docentes Dra. Nancy Susana Chalco Castillo en calidad de Presidenta Ejecutiva, Mg. Vanesa Mancha Álvarez – Miembro, Mg. Olga Giovanna Valderrama Ríos Miembro, quienes conformaron el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, designados mediante Resolución de Decanato N°390-2020-D/FCS de fecha 13 de Octubre del 2020.
3. Transcribir la presente Resolución al RECTOR, DUGAC, OCAA, Dependencias FCS e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

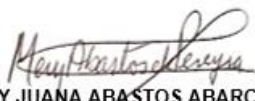
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



  
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico